

Expediente: 2413/15
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PADILLA PEDRO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 21/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R., -ACTOR
20258441843 - SOCIA, GUIDO ADOLFO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 2413/15



H108012588722

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ PADILLA PEDRO s/ EJECUCION FISCAL -
EXPTE N°2413/15 - (Juzgado de Cobros y Apremios 1)

San Miguel de Tucumán... - Previamente intímese al presentante para que en el término de 48 hs acredite la personería que invoca bajo apercibimiento de devolver su escrito sin más trámite (Art. 4 C.P.C. y C. T, ley 9531). - CIC - 2413/15 -

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.